33ª edición Bienal Internacional del Humorismo en el Arte

Tolentino 12 julio 2025 6 enero 2026

33° Bienal Internacional del Humorismo en el Arte Tolentino 12 julio 2025 / 6 enero 2026

REGLAMENTO

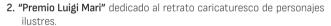
ART. 1 - OBIETO

EL Ayuntamiento de Tolentino convoca y organiza la 33ª Bienal Internacional del Humorismo en el Arte, concurso de premios dedicado al arte humorístico.

El concurso se subdivide en dos secciones:

 1. "Premio Internazionale Città di Tolentino" (Premio internacional Ciudad de Tolentino) dedicado al arte humorístico con tema "La Comedia Involuntaria".

Una pifia, un error, un desliz, una acción torpe. Aquí tenemos un discurso, una situación, un contexto que se vuelve cómico, a veces ridículo o grotesco, siempre estimulante. La comedia involuntaria se manifiesta de muchas formas, desde protagonistas inesperados, y en las circunstancias más impredecibles. la reacción de los asistentes, inevitable y despiadada, es la risa pura y sadica. Como el humor.



El Concurso contempla:

- una selección de las obras enviadas por parte de un Jurado cualificado. Las obras seleccionadas serán presentadas en la 32º Bienal Internacional del Humorismo en el Arte, acontecimiento expositivo que tendrá lugar en Tolentino desde el 12 julio de 2025 hasta el 6 de enero de 2026;
- la publicación de un catálogo de las obras seleccionadas con el que se obsequiarán los autores de las mismas;
- una ceremonia de premiación de los ganadores.

ART. 2 - FORMALIDADES DE PARTICIPACIÓN

En el concurso pueden tomar parte artistas contemporáneos de cualquier nacionalidad, sin límites de edad, con un número máximo de tres obras por cada sección, inéditas y en original, de dimensiones y técnica libres, en cualquier forma de arte visual y cualquier tipología de material y de soporte: pintura, grafismo, escultura e instalación, fotografía, vídeo. Se admitirán también obras de arte digital completamente creadas por medio de computadoras y video (duracion maxima 10 minutos).

Para enviar las obras es necesario registrarse en la página web www.biumor.com, mediante el botón "Participar".

Una vez registradas las obras, deberán enviarse en formato digital (pinturas, esculturas, dibujos y similares deberán ser fotografiados o escaneados) rellenando todos los campos obligatorios del formulario de participación.

Las imágenes deberán estar en formato JPG, PNG o PDF, resolución min 150 dpi, en alta calidad, tamaño máximo 3 MB por documento. El video debe ser en formato MP4 o MOV, resolución min 720p, maximo 2GB, nombrado de acuerdo con el siguiente estandar : apellidoautor_título_sección.

Las obras seleccionadas por el jurado para la exposición se solicitarán al autor en original.

A tal efecto, el Ayuntamiento informará oportunamente al autor, solicitando que el original/material sea enviado dentro del plazo que le será comunicado.

ART. 3 - TÉRMINOS

Il plazo útil para admitir las obra en el concurso es el 12 mayo 2025.

ART. 4 - IURADO

La admisión de las obras, su selección para la exhibición y la adjudicación de los premios son de exclusiva incumbencia del Jurado nombrado por la Administración del Ayuntamiento de Tolentino de acuerdo con la Dirección Artística. La decisión del Jurado es incuestionable e inapelable.

El jurado está compuesto por:

Enrico Maria Davoli - Andrea Gualandri - John McCourt - Matteo Nannini - Ilaria Pezone - Roberto Semprini - Agnese Tonelli

ART. 5 - PREMIOS

El Jurado concederá los siguientes premios:

- "Premio Internazionale Città di Tolentino" (Premio internacional Ciudad de Tolentino) dedicado al arte humorístico con tema "La Comedia Involuntaria"
 - 1º Premio Ganador de la Bienal € 3.000,00. El ganador tomará parte en la Bienal 2027 con una exposición personal (máx. 20 obras)
 - 2° Premio € 1.500,00.
 - 3° Premio € 500,00.
- "Premio Luigi Mari" dedicado al retrato caricaturesco de personajes ilustres.
 - 1° Premio € 1.500,00.

El Jurado podrá conceder otros premios especiales.

Todos los premios en dinero son antes de impuestos.

ART. 6 - DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

La obras premiadas no serán devueltas. Ellas permanecerán de propriedad del Ayuntamiento de Tolentino y formarán parte de la collección del **MIUMOR** - Museo Internacional del Humorismo en el Arte.

Las obras seleccionadas para la exposición, en el caso de donación explícita por parte del Autor permanecerán de propriedad del Ayuntamiento de Tolentino, que podrá disponer de ellas según considere mejor. Las obras no regaladas podrán ser retiradas personalmente por

los artistas o sus delegados en el MIUMOR o bien se podrán devolver en caso de que el interesado lo requiera explicitamente, no antes de treinta días después de la fecha de cierre de la Bienal, salvo prórrogas.

ART. 7 - RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Tolentino, en calidad de organizador de la manifestación, garantiza el máximo esmero en la tutela y la vigilancia de las obras por todo el tiempo que permanecerán en la sede de la Bienal y durante las fases de transporte de las mismas, rechazando sin embargo cualquier responsabilidad en caso de eventuales robos, incendios, perjuicios o extravíos debidos a causas imprevisibles.

ART. 8 - USO Y REPRODUCCIÓN DE LAS OBRAS

Todos los participantes en el concurso conceden a título gratuito al Ayuntamiento de Tolentino los derechos de reproducción de las obras seleccionadas para que sean publicadas en el catálogo oficial de la Bienal, en el número de copias que el Ayuntamiento considere oportuno, en la página web y en cualquier otra forma de comunicación, promoción y actividad de la organización.

El Ayuntamiento está autorizado para publicar la obra en cualquier soporte, incluso para finalidades comerciales. El Autor serà señalado, en las reproducciónes de la obra, según la praxis. El Autor autoriza la libre utilización de la obra para finalidades de popularización, educativas, recreativas y de pública fruición.

El Autor de la obra publicada renuncia explícitamente a cualquier retribución.

ART. 9 - CONSENTIMIENTO

Los participantes en el concurso autorizan explícitamente al Ayuntamiento de Tolentino a tratar los datos personales según la ley relativa a la protección de datos personales, incluso en caso de introducción en bases de datos administradas directamente por el Ayuntamiento o por terceros por él designados.

El Ayuntamiento de Tolentino, en su calidad de organizador de la 32º Bienal, tiene derecho a la decisión definitiva sobre todo lo que el presente Reglamento no especifica.

El Reglamento está publicado en la página web **www.biumor.com** en italiano, inglés, francés y español. En el caso de pleito hace fe el texto en italiano.

La participación en el concurso de la 33º Bienal Internacional del Humorismo en el Arte conlleva la aceptación incondicional de todos los artículos del presente Reglamento.

INFO:

www.biumor.com

tel. +39 0733 901365 / +39 375 5995865

email: info@biumor.com